



Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nro. 376.-

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

VISTO:

La necesidad de incrementar las remuneraciones para las Autoridades Superiores: y ...

CONSIDERANDO:

Que las mismas deben estipularse manteniendo una diferencia respecto del monto establecido para las asignaciones del Personal Superior Jerárquico (máxima categoría).- En tanto, dicha diferencia, se fundamenta en el reconocimiento de máxima responsabilidad y jerarquía / para las Autoridades Superiores.-

Por ello, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- O R D E N A -

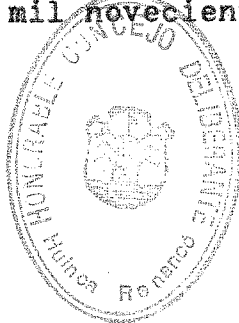
Art.1ro.)- Las remuneraciones de las Autoridades Superiores Municipales, quedarán establecidas a partir del 1ro. de Enero de 1989, conforme a lo siguiente:

<u>CARGO</u>	<u>SUELDO BÁSICO</u>	<u>GTOS REPRESENTACIÓN</u>	<u>TOTAL</u>
Intendente Municipal	A 8.400,00	A 3.600,00	A 12.000,00
Secretarios D.E.M.	A 7.000,00	A 3.000,00	A 10.000,00

Art.2do.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala del Honorable Concejo Deliberante, sesión Extraordinaria de fecha treinta de enero de mil novecientos ochenta y nueve.-

MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE



RAUL P. BORSANI
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE